

Oficio No.: SG- **0304**

Quito D.M., **24 ENE 2019**

Ticket GDOC: 2017-161294

**Abogado**  
**Eduardo Del Pozo**  
**Presidente de la Comisión de Ambiente**  
**Presente**

*Asunto: Observaciones del primer debate de la Ordenanza mediante la cual se declara al Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos como Parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas.*

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza mediante la cual se declara al Área de Conservación y Uso Sustentable Camino de los Yumbos como Parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

**a) Concejal Mario Granda:**

- Consulta si se ha dado cumplimiento con lo señalado en el criterio del Procurador Metropolitano, relacionado con la obtención del permiso del Ministerio del Ambiente.

**b) Concejala Susana Castañeda:**

- Desea saber cuál es el estado legal de Coordinación con el Ministerio de Ambiente.
- En el título de la ordenanza se habla de las microcuencas de los ríos, sugiere que debería referirse al "área de las microcuencas".
- Sobre las actividades económicas permitidas y prohibidas, señala que la zonificación propuesta no permite ciertas actividades económicas. Considera que se debe dejar a discreción de la autoridad el permitir nuevas actividades económicas, porque la autoridad en un momento determinado puede autorizar con discrecionalidad un uso diferente del suelo. Debería expresarse claramente este tema.

- En el artículo 12, considera que deberían especificarse cuales son los incentivos que se propone. Se refiere al certificado para acceder a beneficios tributarios, debería establecerse claramente hasta donde llegan estos incentivos, esto con el fin de evitar falsas expectativas.
- En la disposición general primera, señala que los anexos no deberían ser parte de las disposiciones generales.
- En la disposición reformativa tercera se ratifica lo dispuesto en la Ordenanza No. 210, pero se permite un cambio de zonificación. Quisiera conocer debido a qué se podría autorizar dicho cambio de zonificación.
- Expresa que el mapa de microzonificación debería incorporarse en la propuesta.
- Solicita que se delimite claramente el polígono de recursos naturales no renovables.
- En la disposición transitoria primera propone que se señale cuáles son los otros entes y actores involucrados para definir el tema.

**c) Concejal Eddy Sánchez:**

- En el artículo 9 sobre el comité de gestión, señala que este debería asumir responsabilidades de manera directa, en función de reducir los niveles de vulnerabilidad directa por las actividades económicas.
- Es necesario que se desagreguen las acciones que van a tomar cada una de las dependencias relacionadas al proyecto.
- Debería añadirse el tema de evaluaciones periódicas en dicho artículo.

**d) Concejal Carlos Páez Pérez:**

- Debe aclararse el tema de los usos permitidos y usos prohibidos del suelo, en lo relacionado con las actividades económicas.
- En el artículo 7 de la ordenanza está permitida la actividad CM1A, por lo que considera que no puede flexibilizarse lo que dice el Plan de Uso y Ocupación del Suelo - PUOS.
- Señala que los Planes de Manejo sin presupuesto no sirven. Al respecto, considera que, a pesar de que los planes de manejo deben estar acompañados de una certificación presupuestaria, en el presente caso es difícil por el cambio de administración y presupuesto prorrogado.
- Propone encontrar una fórmula en el articulado para destinar recursos presupuestarios para dichos Planes de Manejo, que obligue que la próxima administración municipal reconozca el plan de manejo, con la intención de precautelar este tema.

**e) Concejala Soledad Benítez:**

- Señala que no se cuenta con un informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- La propuesta de ordenanza está relacionada con el plan especial y modificación del Plan de Uso y Ocupación del Suelo - PUOS, por lo que desea conocer si esto se desarrolla en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

**f) Concejal Miguel Coro:**

- Considera que la Disposición Transitoria Primera, sobre el tema del Plan de Manejo, es muy general y deberían especificarse cuáles son las acciones del mismo.
- Sugiere que se haga un programa de capacitación para la población cercana para conocimiento del tema.

**g) Concejal Jorge Albán:**

- Manifiesta que el proyecto establece un cambio de uso de suelo, pero no a toda el área, sino a determinados sectores, pero no queda claro si es para todas las zonas o no.
- En tal sentido, se deben delimitar las sub áreas del uso del suelo.
- Recomienda se delimite mejor el tema de cambios del uso del suelo, y si no se cuenta con ello, que se establezca un plazo para implementar dichos cambios en el área de protección.

**h) Concejal Sergio Garnica:**

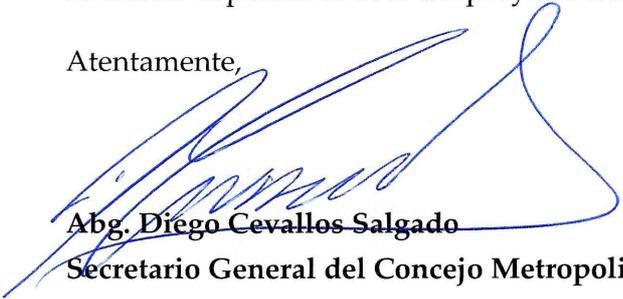
- Solicita se invite a los miembros de la Comisión de Uso de Suelo, para un asesoramiento adecuado sobre el cambio de uso de suelo y actividades económicas permitidas. En tal sentido, propone se realice una sesión conjunta entre las Comisiones de Ambiente y Uso de Suelo, previo el segundo debate.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 24 de enero de 2019, en la que se realizó el primer debate del proyecto normativo objeto del presente oficio.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**

**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2019-01-24	

- Ejemplar 1: Destinatario
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
- CC: **Con copia junto con expedientes originales**
- Ejemplar 4: Secretaría de la Comisión de Ambiente
- CC: **Con copia para conocimiento:**
- Ejemplar 5: Secretaría de Ambiente
- Ejemplar 6: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda